

**DECRETO NÚM. 371, MEDIANTE EL CUAL SE ERIGE
LA COMISARIA MUNICIPAL DE XOCHIATENCO,
MUNICIPIO DE MALINALTEPEC, GUERRERO**

TEXTO ORIGINAL

Decreto publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado No. 90, el martes 2 de noviembre de 2004.

**DECRETO NÚM. 371, MEDIANTE EL CUAL SE ERIGE LA COMISARIA MUNICIPAL DE
XOCHIATENCO, MUNICIPIO DE MALINALTEPEC, GUERRERO.**

RENE JUÁREZ CISNEROS, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Guerrero, a sus habitantes, sabed

Que el H. Congreso Local, se ha servido comunicarme que,

LA QUINCUAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN NOMBRE DEL PUEBLO QUE REPRESENTA Y,

CONSIDERANDO

“PRIMERO.- Que por oficio número OM/DPL/831/2004 suscrito por la Licenciada Saez Guadalupe Pavía Miller, Oficial Mayor de este Honorable Congreso del Estado, atendiendo la instrucción de la Mesa Directiva, turnó a esta Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación el oficio número 431/01/04 signado por el Ciudadano Apolonio Cruz Rosas, Presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Malinaltepec, Guerrero, quien intercede a nombre de los habitantes de la Comunidad de Xochiatenco, Municipio de Malinaltepec, Guerrero, ante esta Soberanía para que se erija en Comisaría Municipal, anunciando que el Cabildo de ese Ayuntamiento y las Comisarías en su entorno, apoyan a la misma.

SEGUNDO.- Que en el expediente de la solicitud para erigir en Comisaría Municipal a la Comunidad de Xochiatenco, Municipio de Malinaltepec, Guerrero, se encuentran los documentos que a continuación se detallan:

I. Acta de Cabildo de fecha 5 de enero del 2004, signada por los Ciudadanos Apolonio Cruz Rosas, Román García Castro, Tiburcio Bruno Flores, Emigdio Maldonado Navarrete, Marciano Martínez Morán, Gelacio Ambrosio Santana, Agapito Cantú Manuel, Lamberto Villar Calleja, Moisés Deaquino Ramírez y Odilón Altamirano Cantú, Presidente, Síndico Procurador, Secretario General, Regidores y Director del Ayuntamiento del Municipio de Malinaltepec, Guerrero, respectivamente, quienes después de haber analizado y discutido el asunto en cuestión, acordaron elevar a rango de Comisaría a la comunidad antes citada.

II. Oficio número 063 de fecha 11 de diciembre de 2003, suscrito por los Ciudadanos Doroteo Carrasco García, Juan Villegas Oropeza, Angel Basurto Solano, Miguel Villegas Sánchez y Onorio Flores Meléndez, Delegado Municipal, Presidente, Secretario, Tesorero y Primer Vocal del Comité Gestor de la Comunidad de Xochiatenco, mediante el cual se dirigen al Presidente Municipal Constitucional del Honorable Ayuntamiento de Malinaltepec, Guerrero, y solicitan la autorización de anuencia de ascenso a rango de Comisaría Municipal.

**DECRETO NÚM. 371, MEDIANTE EL CUAL SE ERIGE
LA COMISARIA MUNICIPAL DE XOCHIATENCO,
MUNICIPIO DE MALINALTEPEC, GUERRERO**

III. Acta de acuerdos de fecha 16 de agosto del 2003 signada por los Ciudadanos Doroteo Carrasco García, Gregorio Guevara Valle y Florentino Cristino Altamirano, Delegado Municipal, Suplente y Secretario, respectivamente anexando una relación de 96 personas todos de la Delegación de Xochiatenco, Municipio de Malinaltepec, Guerrero, en la cual llevaron a cabo la Asamblea General con la finalidad de que se autorice el ascenso a rango de Comisaría Municipal.

IV. Oficio número 032/03 firmado por los Ciudadanos Doroteo Carrasco García y Gregorio Guevara Valle, Delegado Municipal Propietario y Suplente de la Comunidad de Xochiatenco, Municipio de Malinaltepec, Guerrero, dirigido al Comisario Municipal de Paraje Montero, en el cual solicitan la anuencia para el ascenso de rango de Delegación a Comisaría Municipal.

V. Acta de concesión de fecha 6 de noviembre de 2003, signada por los Ciudadanos Flavio Morán Arellano, Primitivo Oropeza Flores, Juan Villegas Oropeza y Serafín Carrasco Villegas, integrantes de la Comisión Redactora de los Acuerdos de la Comisaría Municipal de Paraje Montero, anexa hojas de firmas de los integrantes de la Delegación Municipal de Xochiatenco, del Comisariado de Bienes Comunales y del Consejo de Vigilancia y habitantes de Paraje Montero, así como los Delegados Municipales que intervinieron todos del Municipio de Malinaltepec, Guerrero, en la cual se aprobó por unanimidad de votos, autorizar el rango de Comisaría Municipal a la Comunidad de Xochiatenco.

VI. De igual manera, se encuentra anexo al expediente, Constancia de liberación, la cual se extiende por el Ciudadano Emitterio Vazquez Morales, Comisario Municipal de Paraje Montero, Municipio de Malinaltepec, Guerrero, con el propósito de que se realicen los trámites ante las instancias correspondientes para erigir a Comisaría Municipal la Comunidad de Xochiatenco, Municipio de Malinaltepec, Guerrero.

VII. Censo General de los habitantes de la Comunidad de Xochiatenco, Municipio de Malinaltepec, Guerrero, Distrito Judicial de la Montaña, de fecha 22 de septiembre de 2003, en el cual se enlistan 1,122 habitantes de ese lugar desglosándose el nombre y apellido, la edad, sexo, estado civil, ocupación, si sabe leer, domicilio, religión, idioma y observaciones, firmado por el Ciudadano Doroteo Carrasco García, Delegado Municipal de la Comunidad citada.

TERCERO.- Que el Ciudadano Diputado Jesús Heriberto Noriega Cantú, Presidente de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado, remitió mediante oficio número OM/CAPyG/508/2004, al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, la solicitud y el expediente de la Comunidad de Xochiatenco, así como el acuerdo emitido por los Ciudadanos Diputados integrantes de esta Comisión Ordinaria de Asuntos Políticos y Gobernación para que en uso de las facultades que le confiere el artículo 17 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado, emitiera la opinión correspondiente.

CUARTO.- Que con fecha 15 de septiembre del presente año, el Ciudadano Licenciado René Juárez Cisneros, Gobernador Constitucional del Estado, en uso de las facultades que le confiere la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, turnó a esta Soberanía, la opinión para que la Comunidad de Xochiatenco, Municipio de Malinaltepec, Guerrero, se eleve a Comisaría Municipal, en los siguientes términos: "Que del análisis realizado a los documentos exhibidos, se detectó que la localidad de Xochiatenco, del Municipio de Malinaltepec, Guerrero, si cumple con los requisitos exigidos por los

**DECRETO NÚM. 371, MEDIANTE EL CUAL SE ERIGE
LA COMISARIA MUNICIPAL DE XOCHIATENCO,
MUNICIPIO DE MALINALTEPEC, GUERRERO**

artículos 16 y 17 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado, por lo que no se tiene inconveniente alguno en que esa Comunidad se eleve al rango de Comisaría Municipal”, anexando el estudio técnico de la solicitud del poblado de Xochiatenco para elevarse a rango de Comisaría Municipal.

QUINTO.- Que por oficio número OM/1028/2004 de fecha 20 de septiembre del presente año, la Licenciada Saez Guadalupe Pavía Miller, Oficial Mayor del Honorable Congreso del Estado, turnó a esta Comisión Dictaminadora la opinión emitida por el Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para elevar a rango de Comisaría Municipal a la Comunidad de Xochiatenco, Municipio de Malinaltepec, Guerrero.

SEXTO.- Que de conformidad con lo establecido en los artículos 46, 49 fracción II; 53, 86, 87, 127, 132, 133 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 286, esta Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación tiene plenas facultades para analizar la solicitud de referencia y emitir el Dictamen con proyecto de Decreto que recaerá a la misma, lo que se procede a realizar de la manera siguiente:

SÉPTIMO.- Que para que un núcleo de población pueda erigirse en Comisaría Municipal como lo establece el artículo 17 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado, es necesario que la solicitud se formule por las dos terceras partes de los vecinos por conducto del Honorable Ayuntamiento y ésta sea dirigida al Honorable Congreso del Estado, formalidad que se cumple como se observa en los considerandos Primero y Segundo.

OCTAVO.- Que el Honorable Congreso del Estado para emitir la declaración correspondiente, debe tomar en cuenta el parecer de la o las Comisarías afectadas, requisito que se efectúa con la documentación que se detalla en el considerando Segundo.

NOVENO.- Que de igual manera, el Congreso del Estado, deberá tomar en cuenta la opinión del Titular del Poder Ejecutivo del Estado, obligación que se observa en los considerandos Tercero, Cuarto y Quinto.

DECIMO.- Que los Ciudadanos Diputados consideramos procedente que se efectúe la declaratoria, toda vez que se cumple con todos y cada uno de los requisitos señalados en el precepto legal antes citado, según se desprende de la documentación que obra en el expediente, misma que se detalla en los considerandos que anteceden.”

Que vertidas las consideraciones anteriores en sesión de fecha 14 de octubre del 2004, el Pleno de la Quincuagésima Séptima Legislatura al Honorable Congreso del Estado aprobó por unanimidad de votos en todos y cada uno de sus términos el Decreto mediante el cual se erige la Comisaría Municipal de Xochiatenco, Municipio de Malinaltepec, Guerrero.

Por lo anteriormente expuesto y fundado en los artículos 47 fracción I de la Constitución Política Local y 8o. fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, este Honorable Congreso tiene a bien expedir el siguiente:

DECRETO NÚM. 371, MEDIANTE EL CUAL SE ERIGE LA COMISARIA MUNICIPAL DE XOCHIATENCO, MUNICIPIO DE MALINALTEPEC, GUERRERO

DECRETO NÚM. 371, MEDIANTE EL CUAL SE ERIGE LA COMISARIA MUNICIPAL DE XOCHIATENCO, MUNICIPIO DE MALINALTEPEC, GUERRERO.

ARTICULO PRIMERO.- Se erige en Comisaría Municipal de la Comunidad de Xochiatenco, Municipio de Malinaltepec, Guerrero.

ARTICULO SEGUNDO.- La jurisdicción territorial comprenderá la demarcación que actualmente ocupa su centro poblacional.

ARTICULO TERCERO.- El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Malinaltepec, Guerrero, convocará a los habitantes de la localidad citada a efecto de llevar a cabo la elección de sus autoridades conforme lo establece la ley de la materia.

ARTICULO CUARTO.- Comuníquese el presente Decreto a los integrantes del Honorable Ayuntamiento de Malinaltepec, Guerrero y a los solicitantes para su debido cumplimiento y efectos legales conducentes.

ARTICULO QUINTO.- Notifíquese el presente Decreto al Titular del Poder Ejecutivo del Estado para su conocimiento y publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero.

T R A N S I T O R I O

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, a los catorce días del mes de octubre de dos mil cuatro.

Diputada Presidenta.

C. PORFIRIA SANDOVAL ARROYO.

Rúbrica.

Diputado Secretario.

C. CUAUHTEMOC SALGADO ROMERO.

Rúbrica.

Diputado Secretario.

C. ROMULO REZA HURTADO.

Rúbrica.

En cumplimiento de lo dispuesto por los Artículos 74 fracciones III y IV y 76 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero y para su debida publicación y observancia expido el presente Decreto en la residencia oficial del Poder Ejecutivo, en la Ciudad de Chilpancingo, Guerrero, a los veinticinco días del mes de octubre del año dos mil cuatro.



GUERRERO

GOBIERNO DEL ESTADO

CONSEJERÍA JURÍDICA DEL PODER EJECUTIVO

<http://www.guerrero.gob.mx/consejeriajuridica>
consejeria_legislacion@guerrero.gob.mx

DECRETO NÚM. 371, MEDIANTE EL CUAL SE ERIGE
LA COMISARIA MUNICIPAL DE XOCHIATENCO,
MUNICIPIO DE MALINALTEPEC, GUERRERO

El Gobernador Constitucional del Estado.

C. LIC. RENE JUÁREZ CISNEROS.

Rúbrica.

El Secretario General de Gobierno.

C. MAYOR LUIS LEON APONTE.

Rúbrica.

CJPEGRO